



**TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN EJECUTIVO DE MERCADEO DEL PROYECTO DEL CONVENIO TRIPARTITO ENTRE EL IHT, CANATURH Y OPTURH, PARA LA COMERCIALIZACIÓN TURÍSTICA DE HONDURAS EN ESTADOS UNIDOS**

## **Junta Directiva de la Asociación de Operadores de Turismo de Honduras**

**Perfil del  
EJECUTIVO DE  
MERCADEO**

## **TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE UN ADMINISTRADOR**

- I. ANTECEDENTES:** De acuerdo al convenio tripartito establecido entre el IHT, CANATUTH y OPTURH que establece lo siguiente:

**CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONVENIO** Apoyar a OPTURH a través de CANATURH en la ejecución del proyecto "COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS TURÍSTICOS EN EL MERCADO DE TEXAS". En la promoción y comercialización de los diferentes productos que ofrece Honduras como destino turístico, orientado a comunicar al mercado antes mencionado, las posibles experiencias disponibles, y lograr incrementar la visita de turistas de los Estados Unidos a corto o mediano plazo, todo lo anterior a través del uso de los motores de búsqueda y publicidad con Google Ads, capacitación de personal y una estrategia digital de comunicación efectiva en redes sociales.

### **II. ALCANCE DE LOS SERVICIOS**

#### **A. OBJETIVOS**

##### **1. General**

Brindar servicios de análisis, gestión, administración y evolución del convenio derivado del convenio tripartito., observando las leyes de contratación del estado y los procedimientos de la administración pública y privada.

##### **2. Específicos**

- Asistir al director en la preparación e implementación de la estrategia de mercadeo establecida en el plan de acción del convenio
- Recolectar y organizar información para desarrollo de producto de prestadores de servicios (operadores, hoteles, transporte, etc.) para incorporarlos en la plataforma de Opturh en honduras.travel.
- Prestar servicios de servicio al cliente.

#### **B. AMBITO DE ACCION**

Los servicios deben estar orientados a desarrollar un plan de acción en coordinación con el gobierno en especial con el IHT y con el sector privado a través de la Canaturh pero muy particularmente con los gremios de operadores de turismo y hoteles.

#### **C. ACTIVIDADES DE LA CONSULTORIA**

- Contestar las solicitudes en línea, teléfono y por chat de honduras.travel y prestar servicios a los clientes.
- Coordinar cotizaciones y reservas con los prestadores de servicios.
- Determinar los INDICADORES CLAVES DE DESEMPEÑO “*key process indicator (KPI)*”, para poder medir y cuantificar el rendimiento del progreso en función de las metas y objetivos planteados.
- Entregar informes mensuales y actas de recepción de servicios

### **III. PRODUCTOS DE LA CONSULTORIA**

- Documentar y archivar toda la información vinculada a sus funciones
- Realizar los informes que demanda el convenio y Canaturh y el IHT
- Señalar cualquier anomalía encontrada por escrito

### **IV. USUARIOS DE LOS PRODUCTOS DE LA CONSULTORIA**

El sector público y privado del turismo dirigido principalmente a la Cámara Nacional de Turismo y sus filiales y gremios, particularmente OPTURH . Adicionalmente todos los usuarios de honduras.travel.

### **V. PERIODO DE DURACIÓN DE LA CONSULTORIA**

Para la ejecución de la presente consultoría se prevé un periodo de cuatro meses calendario a partir de la firma del contrato.

### **VI. PERFIL DEL CONSULTOR O EMPRESA Y EXPERIENCIA REQUERIDA**

- Experiencia comprobada de al menos 3 años en el desarrollo de actividades de mercadeo, ventas y atención al público
- Dominio del idioma ingles
- Capacidad de trabajo en equipo
- Formación universitaria en el área de ciencias económicas
- Amplio conocimiento comprobado con referencias documentales y de resultados de contratos previos de actividades como las solicitadas y objeto de la presente consultoría.

### **VII. TERMINOS DE PAGO**

El pago de honorarios profesionales será de xxxxx mil lempiras mensuales, netos del

impuesto del 12.5% y otros establecidos por la ley; divididos en pagos de forma mensual, contra entrega de informes mensuales.

## **CONFIDENCIALIDAD**

Los derechos intelectuales de los trabajos y documentos elaborados por el ofertante son propiedad de Opturh.

Cualquier uso de esta información, deberá ser autorizado expresamente por la Opturh . La utilización indebida de estos documentos o de la información conocida por el consultor, será sancionada conforme a lo que estipule Opturh en sus reglamentos.